

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816591

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Certifica que, por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2026, Repertorio número 25303 / 2026, ante mí, la sociedad COP INGENIERÍA SpA, AVANZA PROJECT SpA, y SOUTH SpA, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: "CAVOR SpA", nombre de fantasía "CAVOR", "CAVOR CONSULTORES", o "CAVOR INGENIERÍA". Objeto: i) La prestación de servicios integrales de ingeniería, arquitectura, diseño y consultoría para la industria minera, civil e industrial, búsqueda de profesionales para proyectos. Esto incluye el gerenciamiento, dirección e inspección técnica (ITO) de proyectos; la ejecución de estudios para la prospección, exploración, explotación y cierre de faenas; y la gestión, tramitación y negociación de activos, concesiones, pertenencias mineras, derechos de aguas y permisos sectoriales; ii) La compraventa, importación, exportación, mantenimiento y arrendamiento, en cualquiera de sus formas, de equipos, maquinarias, vehículos y desarrollos tecnológicos, incluyendo software y licencias, aplicables a la minería y otras industrias. Asimismo, la asunción de representaciones, agencias, comisiones, distribuciones y mandatos comerciales; iii) La adquisición, enajenación, arriendo, subarriendo, administración, loteo, construcción, remodelación y explotación de bienes raíces, sean rústicos o urbanos, amoblados o desamoblados, incluyendo, pero no limitado a viviendas, departamentos, oficinas, bodegas, locales comerciales y terrenos, por cuenta propia o de terceros; d) La inversión, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes corporales e incorporeales, instrumentos financieros, valores mobiliarios y derechos sociales, pudiendo concurrir a la constitución o modificación de sociedades de cualquier naturaleza; así como la adquisición, desarrollo, licenciamiento y explotación de propiedad intelectual e industrial, marcas, patentes y metodologías. La sociedad podrá, además, celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. - Capital: \$3.000.000, dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. - Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada para legalización. - Santiago, 25 de mayo de 2026.

CVE 2816591

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl